

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO mediante el cual se modifica la autorización otorgada a Arrendadora Vector, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, en el que se adecua el acto administrativo bajo el cual funciona esa sociedad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- Dirección de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.- Subdirección de Organizaciones Auxiliares del Crédito.- 102-E-366-DGSV-II-B-a-2970.- 723.1/291587.

AUTORIZACIONES A ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO.- Se adecua el acto administrativo bajo el cual funciona esa sociedad.

Arrendadora Vector, S.A. de C.V.
Río Orinoco No. 171-2
Col. Del Valle
San Pedro Garza García, N.L.

En virtud de que esta dependencia mediante oficio número 102-E-366-DGSV-II-B-a-2969 de esta misma fecha, tuvo a bien aprobar la reforma a su escritura constitutiva, con motivo del aumento de su capital social de \$10,000'000,000 (diez mil millones de pesos M.N.) a \$19,000'000,000 (diecinueve mil millones de pesos M.N.), modificando al efecto la cláusula segunda de sus estatutos sociales, según acuerdo tomado por su asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 7 de abril del año en curso, contenida en la escritura pública número 2627, pasada ante la fe del Notario Público número 80, licenciado Rodolfo Vela de León, con ejercicio en Monterrey, N.L., esta Secretaría con base en el artículo 6o. de su Reglamento Interior y con fundamento en el artículo 5o. de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en relación con el artículo tercero transitorio del Decreto que modifica a la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 1990, ha tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

AUTORIZACION QUE OTORGA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN REPRESENTACION DEL GOBIERNO FEDERAL A "ARRENDADORA VECTOR, S.A. DE C.V." PARA QUE CONTINUE FUNCIONANDO COMO ARRENDADORA FINANCIERA, Y ADECUA EL ACTO ADMINISTRATIVO BAJO EL CUAL OPERA DESDE EL 15 DE JUNIO DE 1984, MODIFICADO EL 11 DE FEBRERO DE 1988, 17 DE FEBRERO DE 1989, 15 DE ENERO Y 28 DE JUNIO DE 1990 Y 13 DE MARZO DE 1991, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

ARTICULO PRIMERO.- En uso de la facultad que el artículo 5o. de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito confiere a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se otorga autorización a "Arrendadora Vector, S.A. de C.V.", para llevar a cabo las operaciones a que se refiere el artículo 24 de la Ley invocada.

ARTICULO SEGUNDO.- Dicha sociedad se sujetará a las disposiciones de las Leyes Generales de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de Sociedades Mercantiles y las demás que le sean aplicables y en particular a las siguientes bases:

I.- La denominación de la sociedad es Arrendadora Vector, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito.

II.- El capital social es de \$19,000'000,000 (diecinueve mil millones de pesos M.N.) de los cuales \$14,000'000,000 (catorce mil millones de pesos M.N.) corresponden al capital fijo sin derecho a retiro, totalmente suscrito y pagado y \$5,000'000,000 (cinco mil millones de pesos M.N.) representan el capital variable.

III.- El domicilio de la sociedad es la ciudad de San Pedro Garza García, N.L.

ARTICULO TERCERO.- Por su propia naturaleza esta autorización es intransmisible.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 24 de junio de 1992.- En ausencia del C. Secretario, de conformidad con el artículo 124 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, Guillermo Ortiz M.- Rúbrica.

El Director General Adjunto de Pensiones y Organizaciones Auxiliares del Crédito, adscrito a la Unidad de Seguros, Valores y Pensiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, doctor **Luis Madrazo Lajous**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35 y 107, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, CERTIFICA: Que las presentes fotocopias son reproducción fiel y exacta del documento original que se tuvo a la vista, el cual obra en el expediente formado en el archivo de la Unidad de Seguros, Valores y Pensiones con número 723.1/291587, correspondiente al oficio número 102-E-366-DGSV-II-B-a-2970 del 24 de junio de 1992, por el que se modifica la autorización otorgada a Arrendadora Vector, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito (actualmente ING Arrendadora, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito) por aumento de capital.

Esta Certificación se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil siete, comprende dos fojas selladas y cotejadas, poniéndose la presente Certificación al reverso de la respectiva última foja.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 283562)

OFICIO mediante el cual se modifica la autorización otorgada a ING Arrendadora, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, por cambio en su denominación social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Seguros, Valores y Pensiones.- 723.1/291587.- 366-I-A-USVP-030/07.

Asunto.- Se modifica la autorización otorgada a esa sociedad por cambio en su denominación social.

ING Arrendadora, S.A. de C.V.
Organización Auxiliar del Crédito
Batallón de San Patricio No. 111, P.B.
Col. Valle Oriente
66269, San Pedro Garza García, N.L.

En virtud de que esta dependencia con oficio número 366-I-A-092/06 del 11 de abril de 2006, tuvo a bien aprobar la reforma a su escritura constitutiva con motivo del cambio en su denominación social de Arrendadora Comercial América, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, a ING Arrendadora, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, modificando al efecto la cláusula primera de sus estatutos sociales, según acuerdo adoptado por los accionistas de esa sociedad en asamblea general extraordinaria celebrada el 25 de octubre de 2006, contenida en la escritura pública número 29,415 del 4 de diciembre del mismo año, otorgada ante la fe del Notario Público número 12, licenciado Fernando Méndez Zorrilla, con ejercicio en Monterrey, N.L., esta Secretaría con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 32, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fue resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica la base I del artículo segundo de la autorización de fecha 15 de junio de 1984, entregada mediante oficio número 102-E-366-DGSV-II-B-c-4005 de esa misma fecha, modificada mediante los diversos 102-E-366-DGSV-II-B-a-1228 del 11 de febrero de 1988, 102-E-366-DGSV-II-B-a-1460 del 17 de febrero de 1989, 102-E-366-DGSV-II-B-a-569 del 15 de enero de 1990, 102-E-366-DGSV-II-B-a-2664 del 28 de junio de 1990, 102-E-366-DGSV-II-B-a-296 del 13 de marzo de 1991, 102-E-366-DGSV-II-B-a-2970 del 24 de junio de 1992, 102-E-366-DGSV-II-B-a-4228 del 12 de noviembre de 1994, 366-I-B-4254 del 19 de julio de 1996, 366-I-B-4056 del 6 de agosto de 1997, 366-I-B-5428 del 22 de septiembre de 1998 y 366-I-B-5729 del 31 de diciembre de 2001, que faculta a "Arrendadora Comercial América, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito", para llevar a cabo las operaciones a que se refiere el artículo 24 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO SEGUNDO.-

I.- La denominación de la sociedad es ING Arrendadora, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito.

II.-

III.-

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de febrero de 2007.- La Titular de la Unidad, **Lorenza Martínez Trigueros.-** Rúbrica.

(R.- 283563)